



DECRETO: 1865
TEMUCO: 23 OCT. 2018
VISTOS:

de Atención Primaria de Salud Municipal.
Reglamento General de la Ley 19.378.

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.48.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- Actividad "Ruta de los huertos", Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.48.00.)
prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
dependiente del DSM Temuco.
aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad "Ruta de los huertos", Cesfam Pueblo Nuevo, dependiente del DSM Temuco.

Nombre de la actividad:	Ruta de los huertos
Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre de 2018
A quienes va dirigida:	Organizaciones que desarrollen actividades en huertos.
Objetivo general de la actividad:	Generar un espacio de socialización de experiencias en Huertos comunitarios y escolares.
Objetivo específico:	Realizar Recorrido en tres huertos activos del sector de Pueblo Nuevo.
Cobertura Estimada:	15 personas.
Gasto Programado:	50.000 (MAIS, alimentos sanos)
Evidencia de la actividad:	Fotografías, lista de asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.53.00 en los ítems 22.01.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
CONTROL INTERIO

DIRECCION JURIDICA
TEMUCO

CYF/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud